

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

17716 *ADOM REPARTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOGICAL PARTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Por acuerdo unánime adoptado en las Juntas universales de socios, celebradas en las sedes sociales, el día 8 de enero de 2010 por las mercantiles Adom Reparte, Sociedad Limitada, y Logical Parte, Sociedad Limitada, se aprobó la fusión por absorción de Adom Reparte, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), a Logical Parte, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), mediante la disolución de ésta y el traspaso en bloque de su patrimonio al de la sociedad absorbente. Se aprobó por unanimidad el canje de 2 participaciones de Logical Parte, Sociedad Limitada, por 3 de Adom Reparte, Sociedad Limitada, por lo que se acordó unánimemente un aumento de capital social de Adom Reparte, Sociedad Limitada, en 4.550 nuevas participaciones de 1 euro cada una de ellas para atribuir las, en su debida proporción, a los socios de Logical Parte, Sociedad Limitada. Conforme el artículo 43 de la ley 3/2009 se hace constar el derecho que corresponde a socios y acreedores para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión así como se reconoce el derecho de oposición que asiste a los acreedores.

Burgos, 10 de mayo de 2010.- El Administrador.

ID: A100039801-1